

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia de obras para instalación de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento, en avenida de Cantabria.

«Mercadona, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento, sita en la avenida de Cantabria, sin número, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa 2 de enero de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

06/400

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

Anuncio de subasta en procedimiento ejecución, expediente número 1.328/03.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.328 /2003 a instancia de Caja de Ahorros de Santander contra don Rafael Malo Mateo y don Pedro López-Alonso Santibáñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración: Una sexta parte indivisa de la finca registral número 30.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al folio 95, tomo 1776, libro 337.

(Descripción: Urbana, número uno local destinado a garaje, situado en la primera planta de sótano de un edificio señalado con los números diez de la calle Perines y

veintinueve de la Prolongación de Floranes de Santander: Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados).

Valor de subasta de dicha sexta parte: 46.578,43 euros.

Fecha celebración subasta: La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ruamayor número 13-2ª planta de Santander, el día 31 de enero de 2006 a las 13,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3860-0000-05-1328-03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Santander, 25 de noviembre de 2005.—El secretario judicial, José María García Pino.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 19 de diciembre de 2005.—Firma ilegible.

06/406

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es